SECRETARÍA DE SALUD DUITAMA
ACTA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA
LEY 1335 DE 2009

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARÍA DE SALUD DUITAMA **FECHA:** 28-11-2024

OBJETOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA SANITARIA

Vivienda Transitoria		Carcelarios		Diversión Pública	
Industriales	(X)	Espectáculo Público		Educativos	
Hospitalarios y Similares		Comerciales		Transporte de servicio público, oficial y escolar	
Puntos de entrada		Cuartelarios		Terminales portuarios trafico nacional	
Establecimientos de Alimentos		Otro			

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

RAZÓN SOCIAL: INSERBOY SAS
CÉDULA / NIT: 900528564 - - 4 EMAIL: admoninserboy@gmail.com
NOMBRE COMERCIAL: INSERBOY SAS
DIRECCIÓN: CL 8 21 08 (BARRIO SAN FERNANDO)
DEPARTAMENTO: Boyacá MUNICIPIO: Duitama
TELÉFONOS: 3208092709
CORREO ELECTRÓNICO: admoninserboy@gmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO: INSERBOY SAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: (NIT) 900528564
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR PLAZAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: (C.C) 74185932
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CL 8 21 08
DEPARTAMENTO: BOYACÁ MUNICIPIO: DUITAMA
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

IDENTIFICACIÓN DEL TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO, OFICIAL, ESCOLAR, MIXTO Y PRIVADO

TIPO DE VEHICULO		PUBLICO		OFICIAL		ESCOLAR		MIXTO		PRIVADO/PARTICULAR	
PLACA DEL VEHÍCULO									
NOMBRE DEL CONDUCTOR									
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN									
TURNO	AM		PM			HORA			

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN
NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO PQR:

EVALUACIÓN (EV.)

CUMPLE (C)	Cuando cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
NO CUMPLE (NC)	Cuando NO cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
NO APLICA (NA)	Cuando el aspecto a verificar no corresponde al objeto a vigilar

ASPECTOS A INSPECCIONAR Y VIGILAR

El establecimiento cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco

ACCIÓN A REALIZAR: Si no cumple canalizar a ALCALDÍA DE LA JURISDICCIÓN

DETALLE	C	NC	NA	DESCRIPCIÓN
Prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados en el objeto de IVC incluyendo las áreas de atención al público y áreas de espera tales como terrazas, jardines aleros	X			
No puede contar con zonas de fumadores	X			
No puede contar con elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados. Ej.: ceniceros, fósforos, encendedores, presencia de colillas, entre otros	X			

Powered by CamScanner

El establecimiento cuenta con las siguientes señalizaciones (Artículo 2 y Artículo 20, literal b de la Ley 1335 de 2009):
1) Señalización "Ambientes 100% libres de humo de tabaco y sus derivados", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y
2) Señalización "Prohibida la venta de productos de tabaco y sus derivados a menores de edad"

ACCIÓN A REALIZAR: Si no cumple canalizar a ALCALDÍA DE LA JURISDICCIÓN

DETALLE	C	NC	NA	DESCRIPCIÓN
La señalización contará con la siguiente información: Frase: "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados" Dimensiones del aviso dependiendo del área: Opc. 1: áreas menores a 100 m2, el tamaño del aviso deberá ser de 30 cm de largo * 15 cm de ancho. Opc. 2: áreas mayores a 100 m2, el tamaño del aviso deberá ser de 50 * 35 cm El material de impresión será el propalcote o propal mate, gramaje: 240 y 300	X			
La señalización contara con la siguiente información Frase: "Prohibida la Venta de Tabaco, Cigarrillos y sus derivados a menores de edad" Parágrafo 1, artículo 2. Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras; ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas. Dimensiones del aviso: El tamaño del aviso será de 15 cm de largo * 30 cm de ancho. El material de impresión será el propalcote o propal mate, gramaje: 240 y 300	X			

El establecimiento adopta medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas que se encuentren fumando en el lugar. Literal C, artículo 20 de la Ley 1335 de 2009

ACCIÓN A REALIZAR: Si no cumple canalizar a ALCALDÍA DE LA JURISDICCIÓN

DETALLE	C	NC	NA	DESCRIPCIÓN
Generar acciones como: pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el local o ponerse en contacto con la autoridad de policía	X			

El establecimiento cumple con las prohibiciones del uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso de los menores de edad. Parágrafo 3 del Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009

ACCIÓN A REALIZAR: Si no cumple canalizar a POLICÍA

DETALLE	C	NC	NA	DESCRIPCIÓN

Powered by CamScanner

Se debe verificar que los productos de tabaco no sean accesibles desde los estantes al público sin ningún tipo de control	X			

El establecimiento cumple con las prohibiciones de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y sus derivados. Artículos 14,15, 16 y 17 de la Ley 1335 de 2009

ACCIÓN A REALIZAR: Si no cumple canalizar a SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DETALLE	C	NC	NA	DESCRIPCIÓN
Elementos promocionales o publicitarios tales como: Vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados. Exhibidores, elementos promocionales, entre otros	X			

Cumple con la prohibición de venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados. Parágrafo del artículo 3 de la Ley 1335 de 2009

ACCIÓN A REALIZAR: Si no cumple canalizar a POLICÍA

DETALLE	C	NC	NA	DESCRIPCIÓN
A partir del 21 de Julio del 2011 quedó prohibida la venta por unidad de productos de tabaco o sus derivados	X			

El etiquetado y empaquetado que se encuentre en el establecimiento cumple con las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1335 de 2009, sobre advertencias sanitarias

ACCIÓN A REALIZAR: Si no cumple canalizar a SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DETALLE	C	NC	NA	DESCRIPCIÓN
Parágrafo 1°, Artículo 13, Ley 1335 de 2009. En todos los productos de cigarrillo, tabaco y sus derivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente - 21 de Julio de cada año. Resolución 3961 de 2009 y Resolución 5914 de 2018	X			

El establecimiento cumple con la prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009

ACCIÓN A REALIZAR: Si no cumple canalizar a POLICÍA

DETALLE	C	NC	NA	DESCRIPCIÓN
No vende, ni permite el consumo de tabaco y sus derivados a menores de edad			X	

El establecimiento no vende cigarrillos en cajetillas menores de 10 unidades

ACCIÓN A REALIZAR: Si no cumple canalizar a POLICÍA

DETALLE	C	NC	NA	DESCRIPCIÓN
Verificar que las cajetillas de cigarrillos sean de mínimo 10 unidades de cigarrillos			X	

ASPECTOS A INSPECCIONAR O VIGILAR EN MEDIOS DE TRANSPORTE

Powered by CamScanner

El medio de transporte cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco

ACCIÓN A REALIZAR: Si no cumple canalizar a ALCALDÍA DE LA JURISDICCIÓN

DETALLE	C	NC	NA	DESCRIPCIÓN
Prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados dentro del vehículo			X	
No puede contar con elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados			X	

Adopta medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas cuando fuman al interior del vehículo

ACCIÓN A REALIZAR: Si no cumple canalizar a ALCALDÍA DE LA JURISDICCIÓN

DETALLE	C	NC	NA	DESCRIPCIÓN
Generar acciones como: pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el vehículo o ponerse en contacto con la autoridad competente			X	

Cuenta con los avisos alusivos a los ambientes libres de humo. Artículo 20 de la Ley 1335 de 2009

ACCIÓN A REALIZAR: Si no cumple canalizar a ALCALDÍA DE LA JURISDICCIÓN

DETALLE	C	NC	NA	DESCRIPCIÓN
La señalización contará con la siguiente información: Frase: "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados" Dimensiones del aviso: El tamaño del aviso será de 12 cm de largo * 8 cm de ancho. El material será adhesivo.			X	

FIRMA DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 28 del mes de Noviembre del año 2024 en la ciudad de Duitama. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VISITA

OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VISITA

(ASPECTOS A INSPECCIONAR Y VIGILAR)

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

NOMBRE:LADY PAOLA GARZÓN CIFUENTES

CÉDULA:1052379955

CARGO:Contratista

INSTITUCIÓN:Secretaría de salud

Powered by CamScanner

Paola Garzón C	
POR PARTE DEL OBJETO INSPECCIONADO O VIGILADO	
NOMBRE:CLAUDIA HIGUERA CÉDULA:(C.C) 1052388518 CARGO:AUXILIAR ADMINISTRATIVO	

Powered by CamScanner

Duitama Capital Cívica de Boyacá	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GTH-016
		Fecha de Aprobación: 02-05-2011
	FORMATO ACTA REUNIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO	Versión 0
NIVEL CENTRAL		Página. 1 de 2

DEPENDENCIA	Secretaria de Salud - Prestación de Servicios	**ACTA N°**	22
FECHA	26 de Septiembre de 2025		
LUGAR	INSERBOY S.A.S		
ACTIVIDAD	Asistencia técnica para verificar el cumplimiento de protocolos en la prestación de servicios de salud (Seguridad del Paciente)	**HORA**	2:00 PM – 6:00 PM

ASISTENTES	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**
	DARIO PLAZAS	REPRESENTANTE LEGAL
	DANIELA ACERO	LIDER CALIDAD
	NYDIA YURANY CELY SALAMANCA	PROFESIONAL DE APOYO PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

TEMAS A TRATAR

1. Presentación de los asistentes y Socialización objetivo de la visita
2. Revisión Documentación y Protocolos institucionales y Retroalimentación sobre las oportunidades de mejora en el proceso de Seguridad del Paciente y protocolos de atención
3. Revisión reporte indicadores Res. 206
4. Compromisos y varios

TEMAS TRATADOS

Reunidas las presentes, se socializa el objetivo de la visita, se presentan los tres temas bajo los cuales se realizará la inspección, así se da inicio con la caracterización de la institución y la revisión de la creación de comités y actas en la vigencia, la revisión consecutiva de los procesos documentados que aplican por resolución 3100 a la institución de atención básica. Historia clínica y registros están en físico; Adopción política de seguridad del paciente esta de

Razón Social: INSERBOY SAS	**N° Habilitación REPS:** 1523802897	**Modalidad De Habilitación:** IPS
Servicios Habilitados: 2 TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO – Vacunación.	**N° de colaboradores: 5** Aux. enfermería: 1 Administrativos: 2 Ingeniero Biomédico:1 Regente Farmacia: 1	**Coordinador(a) Programa seguridad del paciente:** DANIELA ACERO
Comités creados y funcionando: Comité seguridad del paciente (c/mes) Comité Historias Clínicas Comité tecnovigilancia, farmacovigilancia Comité de Infecciones GAGAS	**N° actas de esta vigencia:** 3	**Protocolo higiene de manos:** **SI x no** **Listas de verificación** **SI x no**

1.Asegurar la correcta identificación del paciente en los procesos asistenciales. (Que incluya como mínimo dos identificadores: nombre completo y número de identificación). Se evidencia documento v. 2023, se dan recomendaciones frente a la periodicidad de actualización, y preguntas de verificación para garantizar que corresponde al usuario que recibe el servicio.

2. Gestionar y Asegurar la correcta comunicación entre las personas que atienden y cuidan a los pacientes.
Se evidencia documento V. 2023, el documento tiene pendiente integrar procesos como: contrapregunta a paciente o acompañante frente a lo informado, definición de canales o mecanismos de comunicación entre compañeros, ordenes verbales y revisar el centro de reelevo y su posible integración en el proceso de comunicación e información en lenguaje de señas.

3. Detectar, prevenir y reducir infecciones asociadas con la atención en salud (que incluya protocolo de higiene de manos o higienización con soluciones a base de alcohol). Tienen proceso documentado v. 2025, el de higiene de manos con listas de chequeo en físico de evaluación bimensual, esta descrito por los tipos de servicio donde aplica higiene de manos y el de limpieza y desinfección general; se sugiere incluir quien, como cuando se evalúa y que la lista de chequeo es digital o en físico, referencias de otros procesos documentados que hacen parte del seguimiento y evaluación en especial en servicios generales.

4.Detectar, analizar y gestionar eventos adversos: Se evidencia documento v.2023, de reporte a través de mecanismo físico, que se entrega a referente de calidad, describen proceso de manejo de la información, no se han reportado eventos ni incidentes en el 2025, se sugiere retroalimentar frente a la importancia, los incidentes con casos clínicos y sensibilizar sobre el reporte como ganancia para la institución frente al reporte oportuno.

5.Garantizar la funcionalidad de los procedimientos de consentimiento informado: Se evidencia documento v.2023, el protocolo describe el paso a paso de diligenciamiento, pero documento físico tiene otro código MECI y no está relacionado la razón obedece a

Powered by CamScanner

que esta en ajuste y se evidencia en magnético el documento que corresponde, pendiente implementarlo previa socialización frente al procedimiento de diligenciamiento.

6.Mejorar la seguridad en la utilización de medicamentos, en los servicios donde aplique: Se encuentra en proceso de actualización y ajuste dado que ya no prestan el servicio de transporte asistencial medicalizado, se sugiere revisar el alcance frente a usuarios que en el traslado tengan infusión de líquidos endovenosos y la disposición de medicamentos de control que tienen a cargo para consultar con referente departamental.

7.Prevenir y reducir la frecuencia de caídas, en los servicios donde aplique: No se evidencia documento ajustado al momento de la visita, se sugiere revisar lo registrado en identificación del paciente y consolidar el procedimiento de aplicación de escala y verificación de adherencia al proceso.

8. Garantizar la atención segura de la gestante y el recién nacido, en los servicios donde aplique: Documento para atención de persona gestante, en proceso de ajuste teniendo en cuenta que no tienen población fija contratada y la atención es de traslado básico y ya no es medicalizado, se sugiere revisar alcance de atención en la actualidad.

y adicionalmente cuenta con la siguiente información documentada:
1. Manejo de urgencias. Si, se evidencia documento con los principales eventos asociados a emergencias médicas.
2. Remisión que incluya traslado de niños y personas en abandono o sin acompañante. Se evidencia documento
3. Atención en salud de pacientes con problemas y trastornos en salud mental o consumo de sustancias psicoactivas. Se evidencia documento
4. Rutinas permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo. Documento sin actualización
5. Aseo, limpieza y desinfección de la ambulancia, que incluya las rutinas para su realización. Se evidencia documento, pendiente listas de verificación del procedimiento de acuerdo con el registro en el documento.
6. Medicamentos, dispositivos médicos e insumos en los procedimientos que se realicen. Inventarios que actualizan cada mes, tienen documento que describe desde el ingreso hasta la disposición de insumos médicos, no manejan medicamentos. Se deja observación para describir el procedimiento desde la adquisición y hacer devolución de medicamentos a SESALUB.

En términos generales se sugiere revisar qué pasa con los reincidentes de fallas en el proceso encontrados en las evaluaciones periódicas de los procesos documentados de seguridad del paciente, de acuerdo lo documentado en manejo con talento humano, anexar las listas de chequeo como anexo o link de acceso por cada documento, definir periodicidad de aplicación y responsables en cada documento.

INDICADORES 256: REPORTE I y II TRIMESTRE 2025: no tienen activo el usuario, por lo anterior no se evidencia cargue al SISPRO de 2025, tienen en 2024 el soporte de envío a los correos: soporte.sispro@minsalud.gov.co; correo@minsalud.gov.co. Se sugiere dejar radicado en físico de las dificultades presentadas, de ser posible ante el MINSALUD por correo certificado.

CONCLUSIONES, SUGERENCIAS Y COMPROMISOS

1.Retroalimentar con el equipo de seguridad del paciente y calidad la presente visita y las observaciones realizadas a fin de complementar con las acciones ya plateadas en procesos documentales de actualización.
2. Hacer el proceso de reporte trimestral de la información de res. 256, con soportes de cargue asegurados en backup institucional.
3. Actualizar archivo de soportes de mantenimiento preventivo de los vehículos.

FIRMAS

CC: 74185931	CC: 1.052.413.265	CC: 46458222
CARGO: Representante Legal	CARGO: Líder Calidad	CARGO: Profesional de apoyo Prestación de servicios

Powered by CamScanner